## EN EL TRIBUNAL DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE IDAHO EN Y PARA EL CONDADO DE JEFFERSON

Caso no.

Part v.	te acusadora,	Notificación de derechos (delito grave)		
٧.				
Acu	sado.			
Usted ha	a sido acusado del (de los) delito(s) g	rave(s) penal(es) de:		
<u>Cargo</u>	Estatuto Descripción	del cargo		
Es muy	importanto que los esta notificación o	de sus derechos y los entienda completamente		
•	•	ina pregunta sobre estos derechos, puede		
	arle al juez cuando su caso sea llama			
pregunt	ane ai juez cuando su caso sea hama	do o consultar con un abogado.		
Por favo	or escriba sus iniciales en cada eleme	ento que entienda completamente; deje en blanco		
cualquie	er elemento que no entienda.			
•	·			
1.	Tiene el derecho absoluto de guardar silencio y el privilegio en contra de la			
	autoincriminación (la fiscalía no pue	de obligarlo a testificar contra sí mismo). Cualquier		
	declaración que haga constará en la	as actas y podrá usarse en su contra.		
2.	Tiene derecho a representarse a sí	mismo y presentar su caso sin la ayuda de un		
	abogado.			
3.	Tiene derecho a contratar a su prop	io abogado para que lo represente en este asunto.		
	Si desea ser representado por un al	oogado, pero siente que no puede pagarlo, puede		
	·	gado para usted, pero es posible que deba		
	reembolsar al condado los honorario			
4.		cia a menos que se declare "culpable" o se		
	demuestre que lo es.			
5.	•	nal son asuntos de delitos graves. Si se le acusa		
0.	•	e debe establecer una audiencia preliminar dentro		
	•	custodia o veintiún (21) días si no está bajo		
	custodia, a menos que usted renunc	•		
	oustouia, a monos que usteu femunt	no ai poriodo de dellipo.		

ESTADO DE IDAHO

6.	6. En la audiencia preliminar, la fiscalía debe demostrar que es más que probable					
	usted haya cometido los presuntos delitos por los que ha sido acusado. Si la fiscalía					
	cum	cumple con esta carga mínima de prueba, se lo remitirá al tribunal del distrito a				
	resp	responder a los cargos y allí es donde presentará su declaración.				
7.	Si se	le acus	sa por medio del Gran Jurado, esa acusación será presentado ante otro			
	Tribu	ınal el d	ía ante el juez de distrito			
8.	Tien	Tiene derecho a un juicio público y sin demora ante jurado o ante el juez. Si su caso				
	va a	va a juicio, la responsabilidad recaerá en la fiscalía para probar la culpabilidad más				
	allá de una duda razonable. En el juicio, usted puede interrogar a cualquier testigo que					
	vaya	car en su contra y llamar a sus propios testigos para que atestigüen a su				
	favor, así como presentar pruebas de su parte.					
9.	Si no	Si no está satisfecho con la decisión del tribunal, puede apelar ante el próximo				
	Tribu	ınal sup	erior, siempre y cuando presente su notificación de apelación dentro de			
	un plazo de cuarenta y dos (42) días tras el dictado del fallo.					
10.	Si es	tá bajo	custodia, tiene los siguientes derechos adicionales:			
	a.	Tiene o	derecho a comunicarse con un abogado o su familia inmediata, y se le			
		propor	cionarán medios razonables para que lo haga.			
	b.	Tiene o	derecho a fianza, que es una cantidad de dinero necesaria para permitir			
		su libe	ración y asegurar su presencia en el tribunal en una fecha futura.			
11.	Si ha sido arrestado o está detenido por un cargo de otro condado, puede solicitar por					
	escrito que desea declararse culpable del cargo en este condado y dar su					
	consentimiento para la resolución del caso en el condado en el que fue arrestado					
	detenido o se encuentra presente, sujeto a la aprobación de los fiscales en cada					
	condado.					
12.	El ejercicio de cualquiera de estos derechos no será utilizado en su contra. Si tiene					
	algu	na pregi	unta sobre estos derechos, pregúntele al Juez en la próxima audiencia.			
Marque	la cas	illa corr	espondiente a las siguientes preguntas:			
☐ Sí	□N	0	¿Recibió una copia del documento acusatorio presentado en este caso?			
Sí	□N	0	¿Entiende los cargos en su contra?			
Sí	□ N	0	¿Se encuentra bajo los efectos de alguna droga o alcohol en este			
			momento?			
☐ Sí	□ N	0	¿Alguien lo ha obligado o le ha hecho promesas respecto a este caso?			
☐ Sí	□ N	0	¿Desea que el Juez le lea el documento acusatorio?			

Elija so asunto		as siguientes opciones para indicar cómo desea ser representado	o en este
☐ Sí	□No	Deseo emplear/contratar a mi propio abogado.	
☐ Sí	☐ No	Deseo solicitarle al Juez que nombre un abogado para repre	sentarme.
☐ Sí	☐ No	Deseo recibir un aplazamiento:	
		para decidir cómo me gustaría ser representado.	
		para hablar con un abogado sobre mi declaración.	
☐ Sí	☐ No	Deseo renunciar a mi derecho a ser representado por un abo	ogado. Me
		representaré a mí mismo.	
declara	•	de libertad condicional o libertad vigilada tras condena de prisión lpabilidad podría representar una base de infracción de su liberta	
de fueç	go. Una dec	le culpable o una condena pueden afectar su derecho a tener o p claración de culpable o una condena de ciertos cargos pueden te da de sus privilegios de conducir.	
podría legaliza	ser expulsa ar su situaci r tiempo adi	o de los Estados Unidos y se declara culpable o es declarado cu ado del país, excluido de ingresar a este país y negado la oportur ión migratoria u obtener la ciudadanía por naturalización. Tiene o licional para consultar con un abogado de inmigración antes de p	nidad de derecho a
Al firm	ar este doc	cumento, reconozco que he leído y entiendo completamente	mis
derech	nos como s	se indicó anteriormente.	
Fecha		Firma del acusado	
		Nombre escrito a máquina o letra de n	 nolde